

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021

### **C-Doc-2021-121.- Extensión al Contrato de Ayuda Económica para la culminación de estudios doctorales a favor del M.Sc. José Jerry Landívar Zambrano, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**

Con base en el oficio No. FIMCM-DEC-025-2021 de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, con fecha 27 de julio de 2021, donde se informa de la solicitud de extensión de plazo hasta el 30 de diciembre de 2021 para culminación de los estudios doctorales del M.Sc. Jerry Landívar, según comunicación del becario de mayo 21 de 2018 con sus respectivos anexos, incluyendo la carta del asesor de tesis, Dr. Oscar Rafael Tinoco Gómez, Profesor de la Unidad de Posgrado en la Universidad Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Considerando que cumple con lo establecido en el Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, el Consejo Directivo de la FIMCM solicita la extensión de plazo hasta el 30 de diciembre de 2021 a favor del becario M.Sc. Landívar, para que culmine sus estudios doctorales en la prenombrada universidad. Adicionalmente, se considera el informe favorable No. ESPOL-DP-OFC-0323-2021 con fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado. Con estos antecedentes, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de plazo solicitada por el MSc. José Jerry Landívar Zambrano, desde el 01 de julio de 2017 hasta el 30 diciembre de 2021, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad Mayor de San Marcos, Lima-Perú, sin ayuda económica.

### **C-Doc-2021-122.- Modificación al cronograma del plan de estudios, y extensión del plazo del programa doctoral del M.Sc. José Fernando Pontón Cevallos, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

Considerando el oficio No. ESPOL-FCV-OFC-0119-2021 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 19 de julio de 2021, en el que solicitan la aprobación de la extensión del plazo para la terminación de estudios doctorales desde el 15 de diciembre del 2021 hasta el 15 de septiembre de 2022 (sin ayuda económica), según solicitud del becario M.Sc. José

Fernando Pontón Cevallos, la FCV emitió la resolución R-FCV-CD-2021-042 solicitando lo siguiente:

A. RECOMENDAR la autorización de la modificación al cronograma del plan de estudio (año 2021) del Programa de Doctorado en Ingeniería en Biociencias, solicitado por el becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, M.Sc. José Fernando Pontón Cevallos, para su estancia en Bélgica desde el 17 de mayo al 14 de diciembre de 2021, dos meses más de lo aprobado por el Consejo Politécnico en la resolución Nro. 20-10-411.

B. RECOMENDAR se verifique la posibilidad de autorizar la ayuda económica por los dos meses más, supeditado a que exista la disponibilidad presupuestaria, con el fin de cubrir la estancia que debe completar en Bélgica, la cual se encuentra dentro del tiempo de estudio aprobado en su contrato vigente hasta el 14 de diciembre del 2021.

Con estos antecedentes, y revisado el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0309-2021** del 27 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el M.Sc. José Fernando Pontón Cevallos, del 15 de diciembre de 2021 al 15 septiembre de 2022, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante, Bélgica, **sin ayuda económica**.

Adicionalmente, se recomienda **AUTORIZAR** la modificación del cronograma del plan de estudios año 2021, para su estancia en Bélgica desde el 17 de mayo al 14 de diciembre de 2021, **con ayuda económica**.

Cabe señalar que el contrato modificadorio al contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales firmado con ESPOL, el 26 de diciembre de 2017, se encuentra vigente.

**C-Doc-2021-123.- Extensión del plazo del contrato sin ayuda económica para la culminación de estudios doctorales de la MTEFL. María Helen Camacho Rivadeneira, becaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Considerando el oficio No. **DEC-FCSH-016-2021** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 19 de julio de 2021, donde solicitan se apruebe la extensión del plazo del contrato sin ayuda económica de la MTEFL María Helen Camacho

Rivadeneira, profesora no Titular del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para finalizar sus estudios doctorales en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación en la Universidad de Gante en Bélgica, desde el 16 de diciembre de 2018 hasta 15 de septiembre 2020, conforme a los Art. 28 y 34 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330), y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0323-2021** del 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** que se valide la extensión de tiempo solicitada por el MTEFL. María Helen Camacho Rivadeneira, del 16 de diciembre de 2018 al 15 septiembre de 2020, para la culminación de sus estudios doctorales en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación en la Universidad de Ghent en Bélgica, sin ayuda económica. Cabe mencionar que la becaria obtuvo en la Universidad de Ghent el título de “DOCTOR OF EDUCATIONAL SCIENCES”, que ya está registrado en la Senescyt.

**C-Doc-2021-124.- Extensión al contrato de ayuda económica para estudios doctorales a favor de la Mgtr. Eva María Mera Intriago, becaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCNM-OFC-0352-2021** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con fecha 15 de julio de 2021, en relación con la solicitud presentada por la becaria Mgtr. Eva María Mera Intriago, profesora titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, mediante la cual requiere la extensión de tiempo para la culminación de sus estudios doctorales en el Programa de Doctorado en Demografía, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España; según lo expuesto por la becaria, el depósito de la tesis está previsto para septiembre de 2021 y luego para la disertación doctoral transcurre como mínimo un mes, debiendo ser defendida hasta diciembre 2021.

Los directores de la tesis doctoral Amand Blanes Llorens y Antonio D. Cámara Hueso, hacen constar su visto bueno en la extensión temporal del proyecto de tesis y una ampliación de contenidos. Esta extensión provoca la circunstancia académico-administrativa de adscripción de la tesis a un nuevo programa de doctorado en Demografía de la Universidad Autónoma de Barcelona. Este programa establece como fecha de depósito septiembre de 2021. Con base en el informe No. **ESPOL-DP-**

**OFC-0322-2021** con fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por la Mgtr. Eva Maria Mera Intriago, desde el 01 de junio de 2017 hasta el 31 diciembre de 2021, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-125.- Extensión del plazo de estudios doctorales del M.Sc. Iván Rivadeneyra Camino, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0378-2021** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 06 de agosto de 2021, donde solicitan la extensión del plazo de terminación de estudios doctorales desde el 1ero. de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022 a favor del M.Sc. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, quien cursa el Programa de Ph.D. in Economics de la Universidad de Hawaii – Manoa en Estados Unidos, sin beca, en concordancia con el art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330). Según lo expuesto, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por el M.Sc. IVÁN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO, a partir del 01 de agosto del 2021 hasta el 31 julio de 2022, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Hawaii – Manoa en Estados Unidos, sin ayuda económica.

**C-Doc-2021-126.- Extensión al contrato de ayuda económica para la culminación de estudios doctorales a favor de la M.Sc. Gloria Cristina Recalde Coronel, becaria de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM**

Considerando el oficio No. **FIMCM-DEC-025-2021** de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, con fecha 06 de agosto de 2021, donde se informa sobre la solicitud de la becaria realizada el 25 de febrero de 2021, el informe de la Coordinadora de Investigación de la FIMCM, y con base en el Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, el Consejo Directivo de la FIMCM solicita se apruebe la extensión de plazo del 1ero. de marzo al 31 de diciembre de 2021, a favor de la becaria Gloria Cristina Recalde Coronel, para la culminación de sus estudios doctorales

en la Universidad Johns Hopkins (JHU), Baltimore-USA. Adicionalmente, con base en el informe favorable No. **ESPOL-DP-OFC-0324-2021** del 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de plazo solicitada por la M.Sc. Gloria Cristina Recalde Coronel, desde el 1ero. de marzo al 31 de diciembre de 2021, sin ayuda económica, para la culminación de sus estudios doctorales en el Departamento de Ciencias de la Tierra y Planetarias, Área Modelamiento de Clima, en la Universidad de Johns Hopkins, Baltimore-USA.

**C-Doc-2021-127.- Cambio en la nomenclatura de título de la carrera Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

Considerando el oficio **ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0161-2021** de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, con fecha 23 de abril de 2021, donde se solicita el cambio en la nomenclatura de título de la carrera Estadística, la Comisión de Docencia acuerda:

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el cambio de nomenclatura de título para quienes se titulen desde el I Periodo Académico Ordinario 2022 en la carrera Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, según detalle:

NOMBRE DE LA CARRERA	TÍTULO QUE SE OTORGA A LA FECHA	TÍTULO QUE SE EMITIRÁ A QUIENES SE TITULEN DESDE EL PAO 2022-1
ESTADÍSTICA	INGENIERO/A EN ESTADÍSTICA INFORMÁTICA	INGENIERO/A ESTADÍSTICO/A

>>0<<